

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº de expediente: 2016-3-15.

**Ibrahim Rafael Hernández Millán**, Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, en uso de las facultades que el art. 316 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la Resolución sobre delegación de competencias de fecha 06-11-2015 de la Dirección Gerencia del SESCAM, publicada en el D.O.C.M. nº 231 de 25-11-2015, en materia de contratación administrativa.

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Que la oferta recibida cumple con todos los criterios exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y dado que el procedimiento **se tramita por exclusividad**, se designa a la empresa **ARGANON ,S.L.**, como adjudicataria del mismo.

**Segundo:** Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en el art. 146 de RDL 3/2011.

### RESUELVE:

**Primero:** Adjudicar el contrato convocado para el **MANTENIMIENTO de RADIOTERAPIA - RADIOCIRUGIA** a la empresa que se relaciona en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

**Segundo:** Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que sirvieron de base para la convocatoria.

**Tercero :** Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, así como ordenar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 del TRLCSP.

Con arreglo al art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Según lo establecido en el art. 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Albacete, 11 de Noviembre de 2016.



**Fdo.: Ibrahim Rafael Hernández Millán**  
**DIRECTOR GERENTE DE LA G.A.I. DE ALBACETE**

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE  
RELACION DE ADJUDICACIONES

11/11/2016 13:56  
EJERCICIO: 2016 Pg: 1  
sum002c

CONCURSO: 2016-3-15

REFERENCIA: 61031000AB16SER00005

OBJETO: MANT.RADIOTERAPIA-RADIOCIRUGIA

PROVEEDOR: (0100035515) ARGANON, S.L.

LOTE	ORD.	DESCRIPCION	REFERENCIA	UN. MEDIDA UNID. ENV.	CANTIDAD ESTIMADA	P.UNITARIO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO TOT. ESTIMADO
1	1	047078 ALTA TECNOLOGIA	BRAINLAB	UNIDAD	12,0	8.369,166667	100.430,000004
TOTAL s/iva:							83.000,00
IVA:							17.430,00
TOTAL c/iva:							100.430,00